



**ESCRITURA DE AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS
CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT
CIA.LTDA.....
CUANTIA INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día primero de junio del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece a la celebración de ésta escritura el Ingeniero Civil **JAIME BOLIVAR JATIVA LARA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de conformidad a la copia del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el primero de junio del año dos mil diez, cuya copia se adjunta a la presente, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Ingeniero Civil, y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de ésta Escritura Pública de Ampliación, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Objeto Social de la compañía **ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA.LTDA** así como de las declaraciones que hace de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIMIENTO.** Comparece al otorgamiento de esta escritura, el Ingeniero Civil **JAIME BOLIVAR JATIVA LARA**



BOLIVAR JATIVA LARA, en su calidad de **GERENTE GENERAL** conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA.LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo suplente del cantón Guayaquil, el veintidós de Julio del dos mil siete, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón, el primero de agosto del dos mil siete. **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA.LTDA**, celebrada el día primero de junio del dos mil diez, resolvió por unanimidad: Primero.- Ampliar el Artículo Segundo del Objeto social y su reforma respectiva, en los términos constantes señalados en el Acta de la mencionada Junta. Además resolvió autorizar al Gerente General para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El Ingeniero Civil **JAIME BOLIVAR JATIVA LARA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de conformidad con los antecedentes expuestos, hace la siguiente declaración: PRIMERA.- Reformado el Artículo Segundo del Objeto social de la Compañía en los términos indicados en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria. **DECLARACION JURAMENTADA.-** La compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana - **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de **GERENTE GENERAL** a favor del Ingeniero Civil **JAIME BOLIVAR JATIVA LARA**, b)Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria celebrada el primero de junio del dos mil diez.-Anteponga y agregue UD. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa

ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES
CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA.

Guayaquil, 1 de Agosto del 2.007

CANTÓN GUAYAQUIL

JAIME BOLIVAR JATIVA LARA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial, de forma individual.

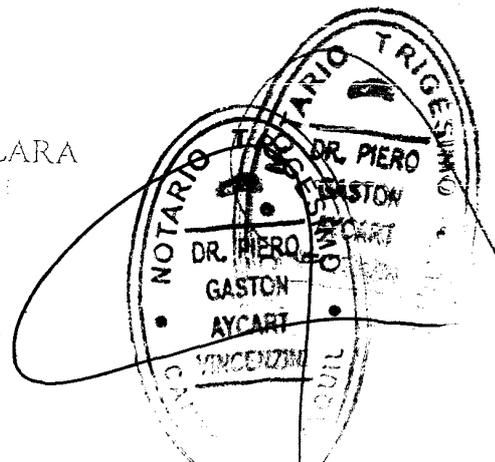
ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA., se constituyó el 22 de Julio del año 2.007, mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria 30° Suplente del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 1 de agosto del 2.007

ATENTAMENTE

Ing. Civil CARLOS BOLIVAR ORTIZ MONTESDEOCA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: YO, Ing. Civil JAIME BOLIVAR JATIVA LARA, de nacionalidad ECUATORIANA, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la C.I. N° 1702103407, acepto la designación que antecede.
Guayaquil, 1 de Agosto del 2.007

Ing. Civil JAIME BOLIVAR JATIVA LARA



NUMERO DE REPERTORIO: 39.423 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 09/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
**ESTUDIOS FISCALIZACIÓN Y OBRAS CIVILES
CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA.**, a favor de **JAIIME
BOLIVAR JATIVA LARA**, a foja 90.266, Registro Mercantil número
16.158.

ORDEN: 39423



5 9.30
REVISADO POR: *lo*



REGISTRO

San Pedro

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Se certifica que el
relativo a la
de 1978; LOY 13 de 1978, que declara
de 1976 (fojas es en el tomo) me exhibe

Nobel, 10 SEP 2008

Alba Celeste Guerrero Z.
Ab. Alba Celeste Guerrero Z.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992522313001
RAZON SOCIAL: ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES
 CANTÓN GUAYAQUIL
NOMBRE COMERCIAL: ESTUDIOCONSULT CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JATIVA LARA JAIME BOLIVAR
CONTADOR: VERA BALLADARES WILFRIDO ELIAS



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 21/08/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN CONSTRUCCION

DIRECCION PRINCIPAL:

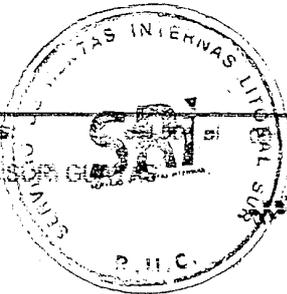
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES UNO Número: SOLAR 11
 Manzana: 25 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCANGEL Telefono Trabajo: 042272626

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL



Granda Roger Christian
 ABOGADO DE DEFENSA
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL

[Handwritten signature]

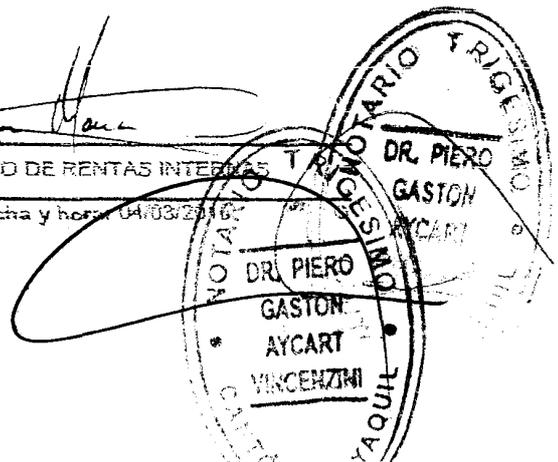
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

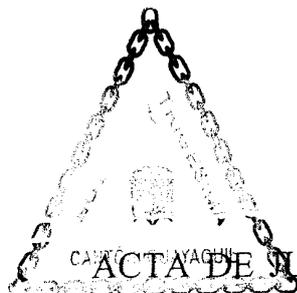
[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/03/2010

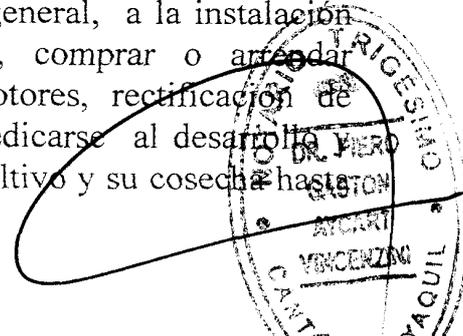




ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA.LTDA CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE JUNIO DEL 2.010.

En la ciudad de Guayaquil, el 1 de junio del dos mil diez, a las nueve horas, en la oficina ubicada en la ciudadela Sauces 1, Mz.26, villa 11, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes socios: 1)LORENA KATHERINE ORTIZ TORAL, y, 2)Ing. Civil JAIME BOLIVAR JATIVA LARA, propietarios cada uno, de 200 participaciones iguales acumulativas e indivisible de \$1,00 cada participación, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.-Reforma del Objeto social, y autorización al Gerente General.
Por decisión de la Junta, preside la sesión LORENA KATHERINE ORTIZ TORAL y actúa como secretario el Ing. Civil JAIME BOLIVAR JATIVA LARA, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital social. La Presidenta pone a consideración la necesidad de la reforma del estatuto, para que la compañía amplíe su objeto social, en consecuencia se pone a consideración de los socios un proyecto de ampliación del objeto social, el cual es aprobado por unanimidad y en consecuencia el art.2º dirá lo siguiente, además del objeto social ya existente: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- También se dedicará a la construcción de toda clase de obras civiles, como carreteras, puentes, aeropuertos, terminales terrestres, edificios, viviendas, residenciales, centros comerciales, condominios, fábricas industriales, puertos marítimos y fluviales; a la importación, exportación, compra, venta, fabricación, comercialización de sacos para todo tipo de industrias, productos de plásticos, equipos para piladoras, rodillos, maquinas de coser sacos, mantenimiento, reparación y soldadura de toda clase de estructuras; a la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, representación de toda clase de automotores livianos y pesados, repuestos, accesorios, llantas, aros, lubricantes, filtros para vehículos livianos y pesados como tractores y demás automotores en general, a la instalación de tecnicentros. La compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinarias en general, a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes; podrá dedicarse al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta el



su comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero, a la capacitación en general, seminarios, cursos, salud ocupacional, a la importación, exportación, distribución, compraventa, representación, comercialización de toda clase de equipos de seguridad tanto para domicilios, empresas, negocios e industrias, equipo especial contra incendio; a la importación, exportación, distribución, compraventa, representación, comercialización de toda clase de productos alimenticios o de consumo humano; a la venta de muebles, suministros de oficina, y de toda clase de productos para el hogar; a la producción y comercialización en todas sus formas de lubricantes de origen hidrocarbúrico para el consumo industrial y automotriz, así como a la producción de grasas, lubricantes a base de calcio, sodio litio e inorgánico, a la planificación construcción y mantenimiento de canales para redes telefónicas y eléctricas, instalaciones de redes telefónicas y eléctricas, aéreas o subterráneas, instalación y mantenimiento de obras de fuerza, construcción de torres para instalaciones telefónicas y eléctricas; importación, distribución, compra, venta y comercialización de toda clase de centrales telefónicas, telefonía celular, equipos de telecomunicación, de medición, I.F.R., y para transmisión de sistemas de radio enlace, Internet, suministros de baterías, UPS y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, y toda clase de accesorios y materiales para la telefonía digital y convencional, rastreo satelital de vehículos, instalación de laboratorios para la producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas; a la construcción de plantas procesadoras de alimentos ya sea para el consumo humano, vegetal o animal; a la instalación, explotación y administración de supermercados; podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de plantas industriales ya sea para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar, de ríos, agrícolas, pecuarios, textiles, cerámicas y químicos; a la compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal, efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, ambiental, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; al servicio y asesoramiento técnico, económico y legal del sector industrial, comercial y doméstico; comprar, vender importar, exportar, comercializar, fabricar, a nivel nacional reguladores o válvulas, cilindros de tipo doméstico o industrial y todo tipo de accesorios en general; comercialización de hielo en todas sus formas; a la industrialización, procesamiento y comercialización del agua; realizará diversas campañas de publicidad para la prevención de todo tipo de enfermedades como las infecto contagiosas, cardiovascular, diabetes, renal; al servicio de computación y procesamiento de datos, ventas de equipo de computación, suministros, periféricos, soporte técnicos, procesamiento técnico, elaboración de páginas Web y otros, instalación y servicios de

Cyber Cafés, locutorios y todo lo relacionado en sistemas de computación, prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; importar, exportar, comprar, vender, distribuir y comercializar aparatos, equipos, instrumentos y demás bienes para uso médico y quirúrgicos, equipos odontológicos, de laboratorios, reactivo de laboratorios, material de curación, equipos de radiografía, productos químicos, muebles e implementos de uso hospitalario en general; útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, suministros para bombeo; toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; a la comercialización de madera y balsa ya como materia prima, manufacturada y estructurada; instrumentos de música, artículos y utensilios de cocina, motocicletas, lanchas; a la importación, compra venta y distribución de: juguetes y juegos infantiles, productos plásticos para uso doméstico y comercial, incluido el reciclaje de todo producto, productos dietéticos, equipos de imprenta y sus repuestos, toda clase de papel; productos de hierro, de acero, artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; calzado, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de confitería, productos de vidrios y cristal, electrodomésticos, bienes y maquinarias para la construcción de obras civiles, perfumes, aviones, avionetas, helicópteros y demás aeronaves y sus accesorios y repuestos; buques, barcos, embarcaciones mayores y menores, inclusive de tipo unipersonal y deportivas, máquinas y maquinarias para la industria y la agricultura, aparatos topográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros electrónicos, artículos de cerámica y cordelería, dedicarse a la publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias, artísticas y de cultura general; a la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros y demás; a la radiodifusión, ya sea como equipos propios o alquilados para la radiodifusión de toda clase de programas; ferreterías, despensas alimenticias, mercados. También tendrá por objeto dedicarse a la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas, a la importación, exportación, distribución y comercialización de gasolina, diesel, gas, gasolina artesanal y demás derivados de petróleo; a la instalación de gasolineras, a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; a ser distribuidor, agente, representante o comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social. Se dedicará a la actividad de comunicación social, al diseño gráfico, publicidad, relaciones públicas, organizará todo evento cultural a la importación, exportación, comercialización, distribución, compra

CANTÓN LITÁNQUI



de: maletas, maletines, bolsos, mochila escolares, ropa deportiva nueva, zapatos deportivos, trajes de baño nuevos, productos de belleza, sabanas, toallas, colchas, abrigos, gafas, calzados en general, cristalería, productos navideños, confitería, bisuterías en general, juegos electrónicos. Ejercerá toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.

La Junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los socios. F) LORENA KATHERINE ORTIZ TORAL, Presidenta de la Junta-Socia. F) Ing. Civil JAIME BOLIVAR JATIVA LARA, Gerente General-Secretario de la Junta-socio.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 1 de Junio del 2.010



Ing. Civil. JAIME BOLIVAR JATIVA LARA
GERENTE GENERAL

validez y vigencia de ésta escritura.- Abogado José Jumbo Cabrera.

Registro: cuatro mil ochenta y seis.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-

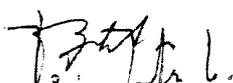
Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan

los documentos de ley.- Leída esta escritura, por mí el Notario en alta voz,

al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y

firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**p. ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES
CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA.LTDA**



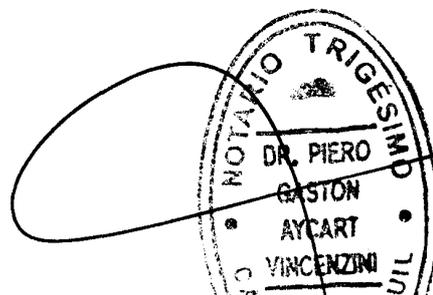
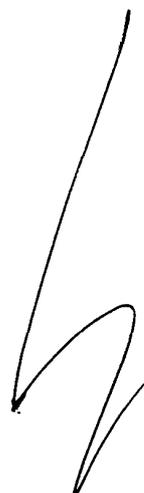
Ing. Civil JAIME BOLIVAR JATIVA LARA

GERENTE GENERAL

c.c. 1702103407

c.v. 126-0023

R.U.C. 0992522313001

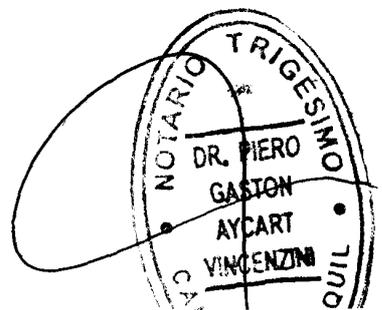


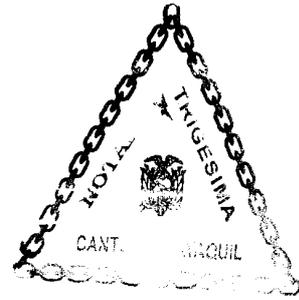


OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS
FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES
ESFIOCONSULT CIA.LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatuto de la compañía ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA. otorgada ante mí, el 1 de Junio del 2.010, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.10.0003685 suscrita el 7 de Junio del 2.010 por el Abg. Juan Brando Alvarez, Subdirector del Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil .- Guayaquil, 14 de Junio del 2.010.



Dr. Piero Gaston Aucort Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 28.541
FECHA DE REPERTORIO: 14/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha catorce de Junio del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0003685, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez**, el **7 de Junio del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **ESTUDIOS FISCALIZACION Y OBRAS CIVILES CONSULTORES ESFIOCONSULT CIA. LTDA.**, de fojas **58.448 a 58.462**, Registro Mercantil número **11.010**.- 2.- Se efectuó **una anotación** del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **310** un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 28541



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA